

Gasto **subvencionable/a justificar** según resolución de Concesión (1): \_\_\_\_\_

Que el desarrollo de la obra/actividad subvencionada ha generado los siguientes gastos:

Nº.	Concepto gasto	Proveedor	Fecha justificante	Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)	Fecha pago	Forma pago
(4)								
				<b>TOTAL (1, 4, 5)</b>				

## 1. EJEMPLOS CON JUSTIFICANTE DE GASTO\_ UNA FACTURA

DATOS FACTURA:

Base imponible	IVA	Importe Total
582,00	122,22	704,23

(1) El importe del TOTAL subvencionable/justificado debe ser como mínimo el importe del **"Gasto subvencionable/a justificar"** según resolución de concesión"; en caso contrario la subvención se minoraría de forma automática.

(2) Sólo la parte del importe del justificante que constituya gasto para el beneficiario (no se imputarán cuotas de IVA soportado deducible) y que obedezca al desarrollo de la obra/ actividad subvencionada (se excluirá el imputable a otras actividades).

3) El importe del justificante que se imputa total o parcialmente a la subvención (RLGS art. 73), es decir, la parte del mismo que se financia con la subvención de la Diputación ; el TOTAL debería coincidir con la subvención concedida, salvo minoración de la misma

## 1.A. EJEMPLOS ILUSTRATIVOS DE LA NOTA (2) CON JUSTIFICANTE DE GASTO\_UNA FACTURA

(2) Sólo la parte del importe del justificante que constituya gasto para el beneficiario (no se imputarán cuotas de IVA soportado deducible) y que obedezca al desarrollo de la obra/ actividad subvencionada (se excluirá el imputable a otras actividades).

### Ejemplo 1.

- IVA soportado **no** deducible (sí constituye gasto para la entidad)
- todo el gasto de la factura lo ha generado/ provocado la actividad subvencionada (por ejemplo el alquiler de un local que sólo se utiliza para la actividad subvencionada)

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
704,23	704,23 (gasto BI + IVA; imputado el 100% a la actividad subvencionada)	

### Ejemplo 2.

- IVA soportado **no** deducible (sí constituye gasto para la entidad)
- la actividad subvencionada sólo ha generado parte del gasto de la factura ( por ejemplo gastos por limpieza, seguro, luz, alquiler, ... de un local dedicado a varias actividades y sólo se puede imputar el 60% de ese gasto a la actividad subvencionada)

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
704,23	$704,23 \times 0,60\% = 422,538$ (gasto BI + IVA; imputado sólo el 60% a la actividad subvencionada)	

### Ejemplo 3.

- IVA soportado deducible (no constituye gasto para la entidad)
- todo el gasto de la factura lo ha generado/ provocado la actividad subvencionada (por ejemplo el alquiler de un local que sólo se utiliza para la actividad subvencionada)

<b>Importe total</b> (del justificante)	<b>Importe subvencionable/ justificado</b> (2)	<b>Importe imput a subv/ a estampillar</b> (3)
<b>704,23</b>	<b>582,00</b> (gasto: BI; imputado el 100% a la actividad subvencionada)	

### Ejemplo 4.

- IVA soportado deducible (no constituye gasto para la entidad)
- la actividad subvencionada sólo ha generado parte del gasto de la factura ( por ejemplo gastos por limpieza, seguro, luz, alquiler, ... de un local dedicado a varias actividades, dedicando a la actividad subvencionada un 60% de su espacio, por lo que sólo se puede imputar el 60% de ese gasto a la actividad subvencionada)

<b>Importe total</b> (del justificante)	<b>Importe subvencionable/ justificado</b> (2)	<b>Importe imput a subv/ a estampillar</b> (3)
<b>704,23</b>	<b>582,00 x 60% = 349,20</b> (gasto: BI; imputado el 60% a la actividad subvencionada)	

## 1.B. EJEMPLOS ILUSTRATIVOS DE LA NOTA (3) CON JUSTIFICANTE DE GASTO\_UNA FACTURA

3) El importe del justificante que se imputa total o parcialmente a la subvención (RLGS art. 73), es decir, la parte del mismo que se financia con la subvención de la Diputación ; el TOTAL debería coincidir con la subvención concedida, salvo minoración de la misma

### Ejemplo 1. IVA soportado no deducible & todo el gasto imputable a la actividad subvencionada

#### 1.1 a estampillar 100%

- IVA soportado **no** deducible (sí constituye gasto para la entidad)
- todo el gasto de la factura lo ha generado/ provocado la actividad subvencionada (por ejemplo el alquiler de un local que sólo se utiliza para la actividad subvencionada)
- porcentaje de la subvención sobre total gastos de la actividad: **100%**

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
704,23	704,23 (gasto BI + IVA; imputado el 100% a la actividad subvencionada)	704,23 Máximo importe: el 100% señalado en (2) (Los 704,23 a los que asciende la BI+IVA de la factura son financiados por la subvención)

#### 1.2 a estampillar 50%

- IVA soportado **no** deducible (sí constituye gasto para la entidad)
- todo el gasto de la factura lo ha generado/ provocado la actividad subvencionada (por ejemplo el alquiler de un local que sólo se utiliza para la actividad subvencionada)
- porcentaje de la subvención sobre total gastos de la actividad: **50%**

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
704,23	704,23 (gasto BI + IVA; imputado el 100% a la actividad subvencionada)	352,11 Máximo importe: el 50% del señalado en (2) (Los 352,11 a los que asciende la BI+IVA de la factura son financiados por la subvención)

## Ejemplo 2. IVA soportado no deducible & gasto parcialmente imputable a la actividad subvencionada

### 2.1 a estampillar 100%

- IVA soportado **no** deducible (sí constituye gasto para la entidad)
- la actividad subvencionada sólo ha generado parte del gasto de la factura ( por ejemplo gastos por limpieza, seguro, luz, alquiler, ... de un local dedicado a varias actividades y sólo se puede imputar el 60% de ese gasto a la actividad subvencionada)
- porcentaje de la subvención sobre total gastos de la actividad: **100%**

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
704,23	$704,23 \times 0,60\% = 422,53$ (gasto BI + IVA; imputado sólo el 60% a la actividad subvencionada)	422,53 Máximo importe: el 100% del señalado en (2) (Los 422,53 a los que asciende la BI+IVA de la factura son financiados por la subvención)

### 2.2 a estampillar 50%

- IVA soportado **no** deducible (sí constituye gasto para la entidad)
- la actividad subvencionada sólo ha generado parte del gasto de la factura ( por ejemplo gastos por limpieza, seguro, luz, alquiler, ... de un local dedicado a varias actividades y sólo se puede imputar el 60% de ese gasto a la actividad subvencionada)
- porcentaje de la subvención sobre total gastos de la actividad: **50%**

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
704,23	$704,23 \times 0,60\% = 422,53$ (gasto BI + IVA; imputado sólo el 60% a la actividad subvencionada)	211,26 Máximo importe: el 50% del señalado en (2) (Los 211,26 a los que asciende la BI+IVA de la factura son financiados por la subvención)

### Ejemplo 3. IVA soportado deducible & todo el gasto imputable a la actividad subvencionada

#### 3.1 a estampillar 100%

- IVA soportado deducible (no constituye gasto para la entidad)
- todo el gasto de la factura lo ha generado/ provocado la actividad subvencionada (por ejemplo el alquiler de un local que sólo se utiliza para la actividad subvencionada)
- porcentaje de la subvención sobre total gastos de la actividad: 100%

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
704,23	582,00 (gasto: BI; imputado el 100% a la actividad subvencionada)	582,00 Máximo importe: el 100% del señalado en (2) (Los 582,00 a los que asciende la BI de la factura son financiados por la subvención)

#### 3.2 a estampillar 50%

- IVA soportado deducible (no constituye gasto para la entidad)
- todo el gasto de la factura lo ha generado/ provocado la actividad subvencionada (por ejemplo el alquiler de un local que sólo se utiliza para la actividad subvencionada)
- porcentaje de la subvención sobre total gastos de la actividad: 50%

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
704,23	582,00 (gasto: BI; imputado el 100% a la actividad subvencionada)	291 Máximo importe: el 50% del señalado en (2) (De los 582,00,00 a los que asciende la BI de la factura, sólo 291,00 son financiados por la subvención)

#### Ejemplo 4. IVA soportado deducible & gasto parcialmente imputable a la actividad subvencionada

##### 4.1 a estampillar 100%

- IVA soportado deducible (no constituye gasto para la entidad)
- la actividad subvencionada sólo ha generado parte del gasto de la factura ( por ejemplo gastos por limpieza, seguro, luz, alquiler, ... de un local dedicado a varias actividades, dedicando a la actividad subvencionada un 60% de su espacio, por lo que sólo se puede imputar el 60% de ese gasto a la actividad subvencionada)
- porcentaje de la subvención sobre total gastos de la actividad: 100%

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
704,23	582,00 x 60% = 349,20 (gasto: BI; imputado el 60% a la actividad subvencionada)	349,20 Máximo importe: el 100% del señalado en (2) (Los 349,20 a los que asciende la parte de la BI de la factura imputable a la actividad subvencionada son financiados por la subvención)

##### 4.2 a estampillar 50%

- IVA soportado deducible (no constituye gasto para la entidad)
- la actividad subvencionada sólo ha generado parte del gasto de la factura ( por ejemplo gastos por limpieza, seguro, luz, alquiler, ... de un local dedicado a varias actividades, dedicando a la actividad subvencionada un 60% de su espacio, por lo que sólo se puede imputar el 60% de ese gasto a la actividad subvencionada)
- porcentaje de la subvención sobre total gastos de la actividad: 50%

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
704,23	582,00 x 60% = 349,20 (gasto: BI; imputado el 60% a la actividad subvencionada)	174,60 Máximo importe: el 50% del señalado en (2) (De los 349,20 a los que asciende la parte de la BI de la factura imputable a la actividad subvencionada, sólo 174,60 son financiados por la subvención)

## 2. EJEMPLOS CON JUSTIFICANTE DE GASTO\_VARIAS FACTURAS

DATOS FACTURAS:

Base imponible	IVA	Importe Total
582,00	122,22	704,23
600,00	126	726,00
400,00	84	484,00

DATOS SUBVENCIÓN: 474,60€

(1) El importe del TOTAL subvencionable/justificado debe ser como mínimo el importe del "Gasto subvencionable/a justificar según resolución de concesión"; en caso contrario la subvención se minoraría de forma automática.

(2) Sólo la parte del importe del justificante que constituya gasto para el beneficiario (no se imputarán cuotas de IVA soportado deducible) y que obedezca al desarrollo de la obra/ actividad subvencionada (se excluirá el imputable a otras actividades).

3) El importe del justificante que se imputa total o parcialmente a la subvención (RLGS art. 73), es decir, la parte del mismo que se financia con la subvención de la Diputación ; el TOTAL debería coincidir con la subvención concedida, salvo minoración de la misma

### EJEMPLO ILUSTRATIVO DE LAS NOTAS 2 Y 3: IVA soportado deducible & gasto parcialmente imputable a la actividad & a estampillar 50%

- IVA soportado deducible (no constituye gasto para la entidad)
- la actividad subvencionada sólo ha generado parte del gasto de las facturas ( por ejemplo gastos por limpieza, seguro, luz, alquiler, ... de un local dedicado a varias actividades, dedicando a la actividad subvencionada un 60% de su espacio, por lo que sólo se puede imputar el 60% de ese gasto a la actividad subvencionada)
- porcentaje de la subvención sobre total gastos de la actividad: 50%

Solución 1

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
704,23	$582,00 \times 60\% = 349,20$ $600,00 \times 60\% = 360,00$ $400,00 \times 60\% = 240,00$ Total gasto subvencionable: 949,20  (gasto: BI; imputado el 60% a la actividad subvencionada)	$174,60$ $180,00$ $120,00$ Total subvención: 474,60  (el 50% del Total gasto subvencionable)



### Solución 2

<b>Importe total</b> (del justificante)	<b>Importe subvencionable/justificado</b> (2)	<b>Importe imput a subv/ a estampillar</b> (3)
<b>704,23</b>	$582,00 \times 60\% = 349,20$ $600,00 \times 60\% = 360,00$ $400,00 \times 60\% = 240,00$ <b>Total gasto subvencionable: 949,20</b>  (gasto: BI; imputado el 60% a la actividad subvencionada)	$349,20$ $125,40$ $0,00$ <b>Total subvención: 474,60</b>  (el 50% del Total gasto subvencionable)

### Solución 3

<b>Importe total</b> (del justificante)	<b>Importe subvencionable/justificado</b> (2)	<b>Importe imput a subv/ a estampillar</b> (3)
<b>704,23</b>	$582,00 \times 60\% = 349,20$ $600,00 \times 60\% = 360,00$ $400,00 \times 60\% = 240,00$ <b>Total gasto subvencionable: 949,20</b>  (gasto: BI; imputado el 60% a la actividad subvencionada)	$0,00$ $360,00$ $114,60$ <b>Total subvención: 474,60</b>  (el 50% del Total gasto subvencionable)

Más soluciones.- cualquier otra que cumpla los siguientes requisitos:

- el importe estampillado en cada justificante coincida con la parte del mismo que se financia con la subvención de la Diputación
- el total del importe estampillado coincida con la subvención concedida salvo minoración de la misma

### 3. EJEMPLOS CON JUSTIFICANTE DE GASTO\_ UNA NÓMINA

DATOS NÓMINA

Empresa: XXX		Trabajador: YYY	
Periodo Liquidación: Z/Z/Z			
I. Devengos:	Salario base:	150,00	
	Complementos:	320,00	
	<b>Total devengado: 470,00 *</b>		
<b>*Gasto justificado en la medida que se impute a la actividad subvencionada</b>			
II. Deducciones	<b>Total deducciones: 40,00</b>		
III. Bases de cotización a la SS	<b>Total aportación empresa: 130,00 *</b>		
<b>*Gasto justificado en la medida que se impute a la actividad subvencionada</b>			

### 3.A. EJEMPLOS ILUSTRATIVOS DE LA NOTA (2)

(2) Sólo la parte del importe del justificante que constituya gasto para el beneficiario (no se imputarán cuotas de IVA soportado deducible) y que obedezca al desarrollo de la obra/ actividad subvencionada (se excluirá el imputable a otras actividades).

#### Ejemplo 1.

- Parte de trabajo: toda la jornada se dedica a la actividad subvencionada (de las 160h de jornada mensual, se dedican las 160h a la actividad subvencionada)

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
600,00 (Total Devengado + Total Aportación Empresa SS =TD+AE)	600,00 (gasto: TD+AE; imputado el 100% a la actividad subvencionada)	

#### Ejemplo 2.

- Parte de trabajo: del total de la jornada sólo se dedica a la actividad subvencionada una parte, el 60% (de las 160h de jornada mensual, se dedican 96h a la actividad subvencionada)

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
600,00 (Total Devengado + Total Aportación Empresa SS =TD+AE)	360,00 (gasto: TD+AE; imputado el 60% a la actividad subvencionada)	

### 3.B. EJEMPLOS ILUSTRATIVOS DE LA NOTA (3)

3) El importe del justificante que se imputa total o parcialmente a la subvención (RLGS art. 73), es decir, la parte del mismo que se financia con la subvención de la Diputación ; el TOTAL debería coincidir con la subvención concedida, salvo minoración de la misma

#### Ejemplo 1.

- Parte de trabajo: toda la jornada se dedica a la actividad subvencionada (de las 160h de jornada mensual, se dedican las 160h a la actividad subvencionada)
- porcentaje de la subvención sobre total gastos de la actividad: 100%

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
600,00 (Total Devengado + Total Aportación Empresa SS =TD+AE)	600,00 (gasto: TD+AE; imputado el 100% a la actividad subvencionada)	600,00 Máximo importe: el 100% señalado en (2) (Los 600,00 a los que asciende TD+AE de la nómina son financiados por la subvención)

#### Ejemplo 2.

- Parte de trabajo: toda la jornada se dedica a la actividad subvencionada (de las 160h de jornada mensual, se dedican las 160h a la actividad subvencionada)
- porcentaje de la subvención sobre total gastos de la actividad: 50%

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
600,00 (Total Devengado + Total Aportación Empresa SS =TD+AE)	600,00 (gasto: TD+AE; imputado el 100% a la actividad subvencionada)	300,00 Máximo importe: el 50% del señalado en (2) (Los 600,00 a los que asciende TD+AE de la nómina son financiados al 50% por la subvención)

### Ejemplo 3.

- Parte de trabajo: del total de la jornada sólo se dedica a la actividad subvencionada una parte, el 60% (de las 160h de jornada mensual, se dedican 96h a la actividad subvencionada)
- porcentaje de la subvención sobre total gastos de la actividad: 100%

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
600,00 (Total Devengado + Total Aportación Empresa SS =TD+AE)	360,00 (gasto: TD+AE; imputado el 60% a la actividad subvencionada)	360,00 Máximo importe: el 100% señalado en (2) (Los 360,00 a los que asciende el 60% del TD+AE de la nómina son financiados por la subvención)

### Ejemplo 4.

- Parte de trabajo: del total de la jornada sólo se dedica a la actividad subvencionada una parte, el 60% (de las 160h de jornada mensual, se dedican 96h a la actividad subvencionada)
- porcentaje de la subvención sobre total gastos de la actividad: 50%

Importe total (del justificante)	Importe subvencionable/ justificado (2)	Importe imput a subv/ a estampillar (3)
600,00 (Total Devengado + Total Aportación Empresa SS =TD+AE)	360,00 (gasto: TD+AE; imputado el 60% a la actividad subvencionada)	180,00 Máximo importe: el 50% señalado en (2) (Los 360,00 a los que asciende el 60% del TD+AE de la nómina son financiados al 50% por la subvención)

## 4. EJEMPLOS CON JUSTIFICANTE DE GASTO\_VARIAS NÓMINAS

Mismo razonamiento que con varias facturas